

¿Qué pasa después de reportar?

Cada inquietud recibe un **número de registro para su seguimiento**. Posteriormente, la información es analizada para determinar el tratamiento que corresponde.

Pueden ocurrir dos rutas:

1. Seguimiento a la inquietud: Si la información aún no es suficiente para una investigación formal, se documenta el caso, se registran hallazgos, medidas de protección, acciones correctivas y el cierre formal de la inquietud. Si no es anónima, puede brindarse retroalimentación al informante.

2. Denuncia formal e investigación de soborno: Si existen elementos suficientes, la inquietud puede dar lugar al procedimiento formal de investigar y abordar el soborno. En ese caso, se evalúa la gravedad, se asigna un investigador imparcial, tercero externo sin conflicto de interés o Comité de Ética, se recaban evidencias, se documentan resultados y se determinan las medidas correspondientes.

Si la situación lo amerita, la SCOP puede canalizar el caso a las autoridades competentes e implementar medidas disciplinarias y correctivas proporcionales a la gravedad del caso.

Prevenir
el soborno
es responsabilidad
de todas y todos

Calle Raza Maya 425,
Colonia Lomas de Santiaguito,
C.P. 58120, Morelia, Mich.

<https://scop.michoacan.gob.mx/>



SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2025

Protocolo de denuncia



Secretaría de
Comunicaciones
y Obras Públicas
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR

Denunciar también es actuar con integridad

En la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas promovemos una **cultura de legalidad, confianza, confidencialidad y cero tolerancias al soborno.**

Si observas una irregularidad, repórtala de buena fe.

Tu voz ayuda a prevenir, detectar y corregir conductas indebidas.

¿Qué puedes reportar?

Puedes reportar cualquier inquietud, intento, sospecha, o hecho relacionado con soborno, así como cualquier violación en los controles antisoborno dentro del alcance del **Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 de la SCOP.**

Ejemplos:

- Solicitud de dinero, regalos, favores o beneficios indebidos.
- Promesas de apoyo o ventajas a cambio de agilizar trámites, pagos, autorizaciones o decisiones.
- Presiones para actuar fuera de la legalidad.
- Ocultamiento, alteración o uso indebido de información o documentación.
- Conductas que debiliten los controles antisoborno.
- Cualquier situación que consideres irregular, aunque aún no tengas toda la evidencia.

No necesitas tener certeza absoluta para reportar. Basta con que actúes de buena fe. La SCOP busca facilitar el reporte de cualquier intento de soborno, violación o debilidad en el SGAS.



¿Quién puede reportar y cómo hacerlo?

Puede reportar cualquier persona relacionada con el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 de la SCOP, incluyendo:

- Personal de la SCOP
- Socios de negocios
- Contratistas
- Proveedores
- Terceros relacionados



¿Cómo puedes reportarlo?

La SCOP cuenta con canales institucionales para recibir reportes de manera libre y segura incluyendo los siguientes correos compartidos:

Canales de reporte:

- **funcionantisoborno@scop.michoacan.gob.mx**
Función de Cumplimiento Antisoborno
- **representantesgas@scop.michoacan.gob.mx**
Representante del SGAS
- **comitedeetica@scop.michoacan.gob.mx**
Comité de Ética



¿Qué información conviene incluir?

Para atender mejor tu reporte, incluye de ser posible:

- Qué ocurrió
- Dónde ocurrió
- Cuándo ocurrió
- En qué área sucedieron los hechos
- Quiénes participaron o estuvieron presentes
- Qué evidencia existe o podría existir
- Cualquier dato útil para identificar a la persona involucrada

Entre más clara sea la información, mejor podrá analizarse y atenderse el caso. También puedes señalar si deseas que se dé seguimiento contigo o si prefieres mantenerte en el anonimato.



Confidencialidad, anonimato y protección

La SCOP debe tratar toda inquietud o denuncia con estricta confidencialidad, protegiendo la identidad del informante y de las personas mencionadas en el reporte. Además, las denuncias pueden ser anónimas.

Tus derechos y protecciones incluyen:

- Confidencialidad en el tratamiento de la información
- Posibilidad de presentar reportes anónimos
- Protección contra represalias
- Orientación y asesoría sobre cómo proceder
- Seguimiento institucional conforme al procedimiento aplicable